

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	206 DE DICIEMBRE 20 DE 2.017
OBJETO:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 50.000.000,00
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
CONTRATISTA:	INSTUVALCO S.A.S Nit: 900397015-9
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDICUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.483.895** de Barrancabermeja Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **INSTUVALCO S.A.S**, identificada con Nit: **900397015-9**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 206 de 2017, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 206 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00503 de fecha Diciembre 14 de 2017, y los RP. No. 17S00728 de fecha 20 de Diciembre del 2017.
3. Que según el acta de pago final de fecha Veintiocho (28) Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 20 al 28 de Diciembre del 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 206 de 2017 firmado el día 20 de Diciembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V# EJECUTADO	V# PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 206 DE 2017		\$ 50.000.000,00
1	20/12/2017	ACTA DE INICIO		
2	28/12/2017	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 49.999.998,00	
		SUB-TOTAL	\$ 49.999.998,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 2,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 206 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causeles durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 206 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.483.895** de Barrancabermeja Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **INSTUVALCO S.A.S**, identificada con Nit: **900397015-9**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 206 de 2017 cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 206 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Enero del 2018.

JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

Aura Rosa Moran Rodriguez
AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ
R/L INSTUVALCO S.A.S
Nit: 900397015-9

V.B. Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

Revisó: S.V.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativa y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------